



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato comodato Oleiros sistema de seguimiento satelital gps en vehículos municipales

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato de comodato celebrado con la firma "OLEIROS S.A CUIT 30-70808111-2", y

CONSIDERANDO:

Que la firma "OLEIROS S.A CUIT 30-70808111-2", entregará en comodato de uso a favor de la

Municipalidad de Crespo, localizadores de vehículos de GPS, diseñados para seguimiento vehicular, por el período por el cual se presta el servicio.

Que las unidades dadas en comodato, se instalarán vehículos de propiedad Municipal.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébese el contrato de comodato celebrado con la firma "OLEIROS S.A CUIT 30-70808111-2", correspondiente a Cuarenta (40) localizadores de vehículos de GPS, diseñados para seguimiento vehicular, según los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

